



TRIBUNAL ESTATAL
ELECTORAL
DE CHIHUAHUA

Calle 33ª No. 1510 Col. Santo Niño
C.P. 31200 Chihuahua, Chih.
Tels. (614) 413-8450, 413-4903, 413-0691
Fax. 414-3367
<http://www.techihuahua.org.mx>

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Chihuahua, Chihuahua, siendo las veinte horas con treinta del cuatro de mayo de dos mil veintiuno, el Licenciado Víctor Manuel Mendoza Ruiz, Funcionario Habilitado con Fe Publica del Tribunal Estatal Electoral, me constituí en la finca ubicada en la Ave. Cuauhtémoc 3002, Col. Centro de esta ciudad, con el fin de notificar a **Felipe de Jesús Ordoñez Loyola**, el acuerdo del tres de los corrientes emitido por el Magistrado Presidente de este Tribunal dentro del expediente identificado con la clave **JDC-146/2020** del índice de este Órgano Jurisdiccional.

Acto continuo, previamente cerciorado de que me encuentro en el domicilio correcto, por así advertirlo de la nomenclatura de la calle y del número exterior del inmueble en cita, toqué a la puerta en varias ocasiones sin que nadie atienda mi llamado y percibo que el lugar esta cerrado, por tanto, hago constar que se encuentra cerrado el lugar y que en forma reiterada e insistente toqué la puerta del mismo sin que haya sido atendido mi llamado, por lo que procedí a fijar en lugar visible de dicho inmueble la presente cédula de notificación, así como copia simple debidamente sellada y cotejada constante en siete fojas útiles del acuerdo.

Hecho lo anterior, **EN ESTE ACTO FELIPE DE JESÚS ORDOÑEZ LOYOLA, QUEDA DEBIDAMENTE NOTIFICADO DEL ACUERDO ALUDIDO.**

Lo anterior con fundamento en los artículos 336, inciso a), fracción II; 337 numeral 1, inciso f); 338, numeral 4, de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, en relación con el artículo 126 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua. Inmediato a lo anterior, me dirijo a las instalaciones del Tribunal Estatal Electoral para publicar en los estrados copia certificada por la Secretaría General, de la presente cédula para dar cabal cumplimiento a lo establecido por los preceptos legales mencionados. Firmando para constancia el suscrito Licenciado. **DOY FE.** --

Lic. Víctor Manuel Mendoza Ruiz
Funcionario Habilitado con Fe Publica

COTEJADO

Siendo las veintidós horas con cinco minutos del cuatro de mayo de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General hago constar que en esta fecha y hora quedó fijada en los estrados copia certificada de la presente cédula de notificación, lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 126, numeral 1, fracción III del reglamento interior de este órgano jurisdiccional.

COTEJADO



TRIBUNAL ESTADAL
ELECTORAL
DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA

El suscrito con fundamento en los artículos 300, numeral 1), inciso d) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua y 32, fracción IV del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional electoral, hago constar y CERTIFICO, que la presente copia constante en **seis** fojas útiles reproduce de manera fiel al original, mismo que tuve a la vista y cotejé en todas sus partes, el cuatro de mayo de dos mil veintiuno.
CONSTE.


Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General



TRIBUNAL ESTADAL
ELECTORAL
DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA